



Código: AC
Adoptado: 01/20/11
Revisado/Adoptado: 12/11/15; 06/25/20; 27/01/22;
08/12/22; 11/7/24

No Discriminación**

El distrito prohíbe la discriminación y el hostigamiento de cualquier tipo protegido por la ley, lo cual incluye pero no se limita a la percepción de un individuo, o su raza actual¹, el color, la religión, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el origen nacional o étnico, estado civil, edad, discapacidad mental o física, embarazo, estado familiar, estado económico o estado de veterano, o por la percepción o raza actual, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional o étnico, estado civil, edad, discapacidad mental o física, embarazo, estado familiar, situación económica estado civil, o estado de veterano de cualquier otra persona con quien el individuo se asocie.

El distrito prohíbe la discriminación y el hostigamiento en; pero no se limita a, el empleo, la asignación y la promoción del personal; las oportunidades educativas y los servicios ofrecidos a los estudiantes; la asignación de estudiantes a escuelas y clases; la disciplina estudiantil; la localización y uso de las instalaciones; ofertas y materiales educativos; y acomodación del público en reuniones públicas.

La Mesa Directiva anima al personal a mejorar las relaciones humanas dentro de las escuelas, a respetar a todas las personas y a establecer formas a través de las cuales los miembros de la comunidad puedan comunicar sus preocupaciones a la administración y la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva dirige al superintendente que designe al coordinador de derechos civiles del distrito y asegure que la información de contacto esté disponible para el personal, los estudiantes, y los padres.

El(la) superintendente debe nombrar individuos en el distrito para comunicarse sobre asuntos relacionados con el Acta de Ley de Estadounidenses con Discapacidades y de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidad (ADA), “*siglas en ingles*” Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles, el Título IX de las Enmiendas a la Educación y otros derechos civiles o cuestiones de discriminación y notificará a los estudiantes, padres y personal con sus nombres, direcciones de oficina y números de teléfono. El distrito publicará los procedimientos de queja que provean una resolución rápida y equitativa de las quejas de los estudiantes, empleados y el público. Estos procedimientos estarán disponibles en la oficina administrativa del distrito y en la página de inicio del sitio web del distrito.

¹ Incluye el uso discriminatorio de una mascota Nativa Americana conforme a OAR 581-021-0047. La raza también incluye características físicas históricamente asociadas con la raza, que incluyen, entre otros, el cabello natural, la textura del cabello, el tipo de cabello y los peinados protectores según lo definido por ORS 659A.001 (modificado por el Proyecto de Ley 2935 (2021) de la Cámara).

El distrito prohíbe las represalias y la discriminación contra una persona que se haya opuesto a cualquier acto o práctica de discriminación; porque esa persona ha presentado una acusación, testificado, asistido o ha participado en una investigación, proceso o audiencia; y además prohíbe que cualquier persona coaccione, intimide, amenace o interfiera con una persona para que ejerza cualquier derecho garantizado por las leyes estatales y federales.

FIN DE LA PÓLIZA

Referencia(s) legal(es):

ORS 174.100	SRO 659A.003	ORS 659A.321
ORS 192.630	SRO 659A.006	ORS 659A.409 REMO
ORS 326.051(1)(e)	SRO 659A.009	581-002-0001 – 002-0005 REMO
ORS 408.230	SRO 659A.029	OAR-022-2810
ORS 659.805	SRO 659A.030	581REMO
ORS 659.815	SRO 659A.040	581REMO
ORS 659.850 - 659.860	SRO 659A.103 - 659A.145	581-021-0047
ORS 659.865	SRO 659A5	581-022-2370
SRO 659A.001	59303236	OAR 839-003
	ORS 659A.309	

Ley de Discriminación por Edad de 1975, 42 U.S.C. §§ 6101-6107 (2018)

Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967, 29 U.S.C. §§ 621-633 (2018); 29 C.F.R. Parte 1626 (2019).

Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 U.S.C. §§ 12101-12112 (2018); 29 C.F.R. Parte 1630 (2019); 28 C.F.R. Parte 35 (2019).

Ley de Igualdad Salarial de 1963, 29 U.S.C. § 206(d) (2018).

Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C. §§ 791, 793-794 (2018); 34 C.F.R. Parte 104 (2019).

Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, 20 U.S.C. §§ 1681-1683, 1701, 1703-1705, 1720 (2018);

No discriminación por motivos de sexo en programas educativos o actividades que reciben asistencia financiera federal, 34 C.F.R. Parte 106 (2020).

Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000d (2018); 28 C.F.R. §§ 42.101-42.106 (2019).

Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000e (2018); 29 C.F.R. § 1601 (2019).

Wygant contra Jackson Bd. de Educación, 476 US 267 (1989).

Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 2008, 42 U.S.C. §§ 12101-12133 (2018); 29 C.F.R. Parte 1630 (2019); 28 C.F.R. Parte 35 (2019).

La Ley de Asistencia para el Reajuste de los Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, 38 U.S.C. § 4212 (2018).

Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008, 42 U.S.C. § 2000ff-1 (2018); 29 C.F.R. Parte 1635 (2019).

Proyecto de Ley de la Cámara 2935 (2021).

Proyecto de Ley de la Cámara 3041 (2021).